



## **Extracto del anexo nº 1 al acuerdo entre la Universidad de La Laguna y la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna para la Encomienda de Gestión Económica de las Cátedras Institucionales y de Empresa de la Universidad de La Laguna**

### **Objeto del acuerdo:**

El presente acuerdo entre la Universidad de La Laguna y la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna tiene por objeto formalizar y articular tareas de apoyo en el desarrollo de acciones de la **CATEDRA CAJAMAR AGROALIMENTARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA**.

### **Alcance de la gestión:**

Los servicios objeto de esta encomienda contemplan tareas de apoyo en el desarrollo de los objetivos de la **CÁTEDRA CAJAMAR AGROALIMENTARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA**, particularmente aquéllos que permitan:

- a. Difundir información sobre plagas y enfermedades vegetales de los principales cultivos de Canarias.
- b. Organizar actividades formativas (cursos, jornadas, conferencias...), dirigidas tanto a agricultores como a estudiantes, y técnicos.
- c. Desarrollar y fomentar investigaciones relacionadas con el tema de la Cátedra.
- d. Apoyar en lo posible, la publicación de artículos, monografías, capítulos o libros sobre este tema.
- e. Incentivar las relaciones entre la empresa privada y organismos públicos para el desarrollo de actividades relacionadas con el tema.

### Acciones:

1. Elaboración y difusión de la información de la cátedra.
2. Planificación y organización de eventos científicos.
3. Diseño y seguimiento en campo de estrategias de control.
4. Técnicas de diagnóstico fitopatológico.

Por su parte, desde la Fundación se desarrollan, además, las siguientes actividades:

- Gestión y control económico-administrativo de proyectos: control de la elegibilidad de los gastos, tramitación y abono de los pagos, gestión de

modificaciones presupuestarias, solicitud y archivo de documentación contable y de pago de los gastos efectuados.

- Justificación económica de proyectos: elaboración de informes económicos y financieros, preparación de documentación contable y de pago de los gastos efectuados, acceso y manejo a las plataformas de justificación y presentación y envío de la documentación de justificación.

La Universidad de La Laguna, a través del Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad, facilitará la documentación pertinente y designará a un interlocutor que permita el desarrollo de los servicios con la mayor eficacia y diligencia.

#### **Importe y forma de pago:**

La Fundación General de la Universidad de La Laguna recibirá de la Universidad de La Laguna la cantidad de **nueve mil seiscientos cuarenta euros (9.640,00€)**. Tal importe corresponde a los gastos necesarios para el desarrollo de los servicios encomendados.